



PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE: GABRIEL ALEJANDRO CHAPARRO
RADICADO: 2021-00394-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra vencido el término de traslado de valoración de apoyo y se allegaron memoriales. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, treinta (30) de septiembre dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado el memorial aportado por la parte actora el 12 de agosto del año en curso, mediante el cual aporta pantallazo de envío de la demanda al Curador Ad Litem.

II. Se tiene por CONTESTADA la demanda por parte del Curador Ad Litem de la señora MARINA CHAPARRO VEGA, aportada el 29 de agosto de 2022.

III. Se tiene por agregado el memorial allegado por la Procuradora de Familia el 30 de agosto del año en curso.

IV. Se tiene por agregado el memorial de la parte actora, agregado el 12 de septiembre del presente año, en el cual hace pronunciamiento sobre la contestación de la demanda presentada por el Curador Ad Litem.

V. Previo a resolver lo que corresponda respecto de lo solicitado por la Procuradora de Familia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 33 de la ley 1996 de 2019, se dispone que el Asistente Social de este Juzgado rinda concepto (asesoría a la Juez), en el que se indique si la valoración de apoyos realizada por la Gerencia del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Gobernación del Meta, allegada al proceso el 11 de julio de 2022, cumple con los requisitos establecidos en numeral 4º del artículo 38 ibídem.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 038 del 3 de octubre de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria